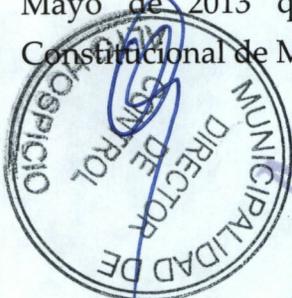


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Mayo de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 1072/2013.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Contrato de Comodato suscrito con fecha 13 de Mayo de 2013, entre La Municipalidad de Alto Hospicio y el Club de Adulto Mayor "Estrella del Amanecer", en virtud del cual la Municipalidad entrega en comodato precario la Sede Social individualizada en dicho contrato; Acuerdo N° 68/2013 de la 13° Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de Mayo de 2013 que aprueba comodato precario; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes, el **Contrato de Comodato Precario** de uso de 106,18 metros cuadrados del terreno de Equipamiento en el cual se encuentra emplazada la Sede Social ubicada entre el Pasaje Volcán Ranu Kau y Pasaje Parinacota, Alto Hospicio, suscrito el 13 de Mayo de 2013, entre La **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el **CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DEL AMANECER**.

**Fdo.** Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante; Hugo Vilches Fuentes, Secretario Subrogante Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**HUGO VILCHES FUENTES**  
SECRETARIO(S)

HVF/MGM/mve  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Dir. Control  
Sec. Municipal





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA MUNICIPAL  
TARAPACÁ - CHILE  
2013

Alto Hospicio, a 13 de mayo de 2013

## CERTIFICADO

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 07 de mayo de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 68/2013:** *Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprueba, en los términos expuesto en el informe de la Dirección Jurídica Municipal que se da por íntegramente reproducido en el presente acuerdo, los contratos de comodatos precario respecto de Junta de Vecinos "El Mirador", Condominio Social "Mar del Pacífico" y Club de Adulto Mayor "Estrella del Amanecer", Junta de Vecinos "Santa Magdalena", y Junta de Vecinos "Emprendedores del Desierto".*

  
**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
Abogado  
Secretario Municipal

JVD/nba  
Distribución:  
Jurídico  
Secretaria Municipal